

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 2024/451, de fecha 11 de junio, con el siguiente tenor literal:

“Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Trabajador/a Social, composición del Tribunal Calificador y fecha de valoración del concurso.

Visto el expediente de convocatoria de 1 plaza de Trabajador/a Social, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo, Subgrupo A2 y Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, a cubrir por el sistema de concurso y en turno libre, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2022 y publicadas en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 241, de 16 de Diciembre de 2022, y corrección de errores en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 245, de fecha 22 de Diciembre de 2022, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 313 de fecha 30 de Diciembre de 2022.

Visto el Decreto 2023/922, de fecha 24 de Octubre, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 207, de fecha 27 de Octubre de 2023, y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Visto el certificado de la Secretaría en el que se hace constar que finalizado el plazo de exposición pública, no ha habido alegaciones a la referida lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 207, de fecha 27 de Octubre de 2023, y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Visto lo dispuesto en la Base Quinta, apartado 5.3 de la convocatoria, así como lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS.

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	DÍAZ CANO RUÍZ, INMACULADA MARÍA	***4357**
2	DÍAZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA	***5023**
3	FERNÁNDEZ DÍAZ, ANA BELÉN	***6079**
4	LÓPEZ GALLEGO, ELENA	***3895**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



5	MORENO JIMÉNEZ, JUANA	***5576**
6	MUÑOZ MARCHANTE, MÓNICA	***6569**
7	RODRÍGUEZ AMORES, MARÍA ISZASKUN	***6579**

EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivo de exclusión
1	PANIAGUA LEAL, GLORIA	***7015**	MOT1

Causas de exclusión:

MOT1 - No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos. La falta de acreditación del pago de la tasa o del justificante de encontrarse exento de la misma determinará la exclusión definitiva del solicitante, no siendo un defecto subsanable (Base 4.4.b) de la convocatoria).

Segundo. Designar a los miembros del Tribunal Calificador de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente/a: Don Jesús Cortés Campo

Presidente Suplente: D^a Prado Peinado Marchante

Vocales: D^a Gema Castillo León

D^a Alfonsa Garrido Agenjo

D. Carlos Carrillo Fernández

Vocales Suplentes: D^a Antonia Octavio Carpio

D^a Marina Zarco Márquez

Secretario/a: D^a M.^a Dolores Hernández Muñoz

Secretario/a Suplente: D^a Esther Camacho Rojo

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 18 de Junio de 2024, a las 9:00 horas en el Centro Cívico y Cultural para la valoración del citado proceso selectivo convocado por el sistema de concurso y en turno libre.

Cuarto.- Informar a los/as aspirantes admitidos que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria, podrán aportar nuevos méritos hasta las 12:00 horas del día 17 de Junio de 2024, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía o bien mediante Registro Telemático.

Quinto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en el tablón electrónico de anuncios de esta entidad.

Sexto.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos contados a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el B.O.P. de Ciudad Real".

Pedro Muñoz, 12 de junio de 2024.- El Alcalde, Alberto Lara Fonseca.

Anuncio número 2177

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>